



HECHOS RELEVANTES DE ANTARCHILE S.A. Y SUBSIDIARIA

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

Durante el periodo de enero a diciembre de 2024 y hasta la fecha de presentación de estos Estados Financieros, el Presidente del Directorio y el Gerente General de la Sociedad han enviado a la Comisión para el Mercado Financiero, la siguiente información con el carácter de esencial.

1. De la Matriz AntarChile S.A.:

Con fecha 5 de abril de 2024 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 21°, comuna de Las Condes, RUT N°96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N°18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, que se citará para el día 26 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°43, de US\$0,256 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 3 de mayo de 2024.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 10 de mayo de 2024, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N°140, Comuna de Las Condes, que atiende de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les

depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2024.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 2 de mayo de 2024.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy Comisión para el Mercado Financiero) en Circular N°660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Andrés Lehuedé Bromley, debidamente facultado para ello por el Directorio".

Con fecha 16 de abril de 2024 se ha comunicado lo siguiente:

"Por la presente, comunico a usted que el 26 de abril próximo, a las 10:30 horas, en la Sede Icare, ubicada en Avenida El Golf N°40, piso zócalo, comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; c) Fijar la remuneración del Directorio; d) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; e) Designar Auditores Externos; f) Designar Clasificadores de Riesgo; y g) Tratar cualquiera otra materia de interés social, de competencia del tipo de Junta recién señalado.

Los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2023, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía, <https://inversionistas.antarchile.cl/>

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en Internet www.antarchile.cl, la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

Por otra parte, en sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 5 de abril pasado, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, citada para el día 26 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 43, de US\$ 0,256 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 3 de mayo de 2024.

El dividendo recién señalado se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 10 de mayo de 2024, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en El Golf 140, comuna de Las Condes, atiende de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo, o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2024.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria citada precedentemente respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio”, edición del día 2 de mayo de 2024.

Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 454.070.553 acciones, serie única.

Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario “El Mercurio” de Santiago, los días 16, 20 y 23 de abril de 2024.

La Sociedad procederá a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2023 a través del módulo SEIL de dicha entidad, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 20 de abril próximo. La calificación de poderes, si procede, se hará el mismo día de la Junta, a la hora que esta se inicie”.

Con fecha 4 de octubre de 2024 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 21, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores:

En sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se acordó por unanimidad, modificar la política de dividendos de la Compañía, en el sentido de bajar de 40% a 30% el porcentaje de las utilidades líquidas del ejercicio a ser distribuidas como dividendo. La rebaja se debe a que nuestra principal filial, Empresas Copec S.A., modificó su política de dividendos en el mismo sentido, unido a la necesidad de mantener un adecuado nivel de liquidez en AntarChile S.A.

La modificación de la política de dividendos se aplicará a los dividendos a ser repartidos por las utilidades correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026. Para los ejercicios siguientes, se volvería a la política de dividendos del 40%.

Se espera que el acuerdo recién mencionado tendrá un efecto positivo en la situación financiera de la sociedad, sin que pueda a esta fecha determinarse con exactitud cuál será su magnitud.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Andrés Lehuedé Bromley, debidamente facultado para ello por el directorio de la Sociedad”.

Con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 21, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores:

En sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se acordó, por unanimidad, modificar la política de dividendos de la Compañía, que actualmente no contempla la posibilidad de repartir dividendos provisorios. En tal sentido, se acordó establecer que en el mes de noviembre de cada año el Directorio de la sociedad se pronunciará acerca de la posibilidad de distribuir entre los accionistas un dividendo provisorio, a ser pagado en el mes de diciembre, en la medida que se prevea un término de año con resultados positivos, y que las disponibilidades de caja de la compañía lo permitan.

En la misma Sesión de Directorio, se acordó distribuir un dividendo provisorio de US\$0,233 por acción, pagadero en dinero efectivo a contar del día 13 de diciembre próximo, a los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 7 de diciembre de 2024. El dividendo se pagará en pesos, moneda corriente, conforme al tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de diciembre próximo.

Se estima que los acuerdos recién mencionados no tendrán efectos relevantes en la situación financiera de la sociedad.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Andrés Lehuedé Bromley, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad".

2. De la subsidiaria Empresas De Copec S.A.

Con fecha 28 de marzo de 2024 se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación esta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, a ser citada para el 24 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023:

- Dividendo N°46, de US\$ 0,0965 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el 3 de mayo de 2024.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del 9 de mayo de 2024, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N°140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que este sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 3 de mayo de 2024.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del 30 de abril de 2024.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad."

Con fecha 22 de abril de 2024 se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A. ("Empresas Copec" o la "Sociedad"), ambos con domicilio en Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, debidamente facultado al efecto, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero: Nuestra filial Copec S.A. informó que con esta fecha ha sido presentado para aprobación por parte del 23° Juzgado Civil de Santiago, el contrato de compraventa de los activos correspondientes a un Parque Fotovoltaico denominado "Granja Solar", ubicado en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, que cuenta con una capacidad nominal instalada de generación de 123 MWp; la subestación Eléctrica "Granja Solar", que se encuentra dentro de dicho parque y el paño de conexión en dicha subestación; así como la línea de transmisión eléctrica que interconecta el parque al Sistema Eléctrico Nacional, de una extensión de 23,4 km.

Todos los anteriores son activos adjudicados a Copec S.A. en el marco del Procedimiento Concursal de Liquidación de la Unidad Económica María Elena Solar S.A. El precio de adjudicación asciende a la suma de US\$ 91,05 millones. El perfeccionamiento de la operación se producirá luego de la aprobación por parte del 23° Juzgado Civil de Santiago del contrato de compraventa, gestión usual en este tipo de procedimientos.

Finalmente, Copec S.A. informó que la transacción será llevada a cabo por su filial, Copec Renovables SpA, y que el financiamiento de esta operación se efectuará a través de fondos propios de la filial Copec S.A., la cual estima que esta operación tendrá positivos efectos en sus resultados, así como en su estrategia de negocio a largo plazo, sin perjuicio que, por el momento, estos no son cuantificables".

Con fecha 16 de agosto de 2024 se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A. ("Empresas Copec" o la "Sociedad"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud

de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de la Comisión para el Mercado Financiero:

Con fecha de hoy, y a través de un contrato de compraventa de acciones ("SPA"), nuestra filial Abastible S.A. ("Abastible"), a través de su filial Hualpén Gas S.A., ha acordado con Compañía Española de Petróleos, S.A. ("Cepsa") y otras sociedades de su grupo, la compra a estas últimas de su negocio de Gas Licuado ("GL") en España (GASIB Sociedad Ibérica de Gas Licuado, S.L.U., o "Gasib España") y en Portugal (GASIB – Sociedade Ibérica de Gás Liquefeito, LDA, o "Gasib Portugal" y, en conjunto, las "Compañías"), así como otros acuerdos complementarios en relación con el negocio de GL (la "Transacción"). La Transacción se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones precedentes que se contemplan en el SPA, entre las cuales están la aprobación que debe otorgar la autoridad española en relación con la inversión extranjera directa, y la Comisión Europea en materia de libre competencia, además de otras condiciones usuales en este tipo de contratos.

El precio total a pagar por la Transacción ascenderá a aproximadamente € 275 millones, sujeto a eventuales ajustes habituales en este tipo de operaciones. Gasib España es el principal actor en el negocio de GL envasado no regulado en dicho país, y Gasib Portugal es la quinta empresa, por participación de mercado, en esa nación. Las Compañías cuentan con 6 plantas de almacenamiento y llenado, 2 plantas de almacenamiento y más de 200 almacenes de terceros, que en conjunto le permiten abastecer todo el mercado ibérico, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, donde alcanzan ventas cercanas a 240 mil toneladas anuales".

Con fecha 24 de septiembre de 2024 se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A. ("Empresas Copec" o la "Sociedad"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de la Comisión para el Mercado Financiero:

I. Mediante comunicación de Hecho Esencial de esta fecha, nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. ("Arauco") ha informado lo siguiente:

En sesión de Directorio celebrada hoy, se aprobó llevar adelante la construcción y puesta en marcha de la planta de celulosa del Proyecto Sucuriú, ubicado en la localidad de Inocencia, estado de Mato Grosso do Sul, Brasil, sujeto a la obtención de los permisos ambientales y de otro tipo que correspondan, y a los financiamientos necesarios.

Esta nueva planta contempla una inversión estimada de US\$4.600 millones para su construcción por parte de Arauco Celulose do Brasil S.A., filial de Arauco, con una capacidad de producción anual de aproximadamente 3.500.000 ADt de celulosa tipo Bleached Eucalyptus Kraft Pulp (BEKP). El proyecto aprobado contempla también la construcción de una línea de transmisión eléctrica de aproximadamente 90 kilómetros, y otras obras menores. Para una conectividad logística más eficiente, se están considerando diversas alternativas.

La planta se autoabastecerá de energía eléctrica en su operación y, adicionalmente, generará un excedente de potencia de aproximadamente 220 MW de energía renovable, en base a biomasa forestal.

Preliminarmente se estima, sujeto a los cambios y eventuales postergaciones que pudieran ser necesarias durante su desarrollo, que la planta entraría en operaciones el último trimestre del 2027.

Una vez que entre en operación, la planta implicará un significativo incremento en la capacidad de producción total de celulosa de Arauco y sus filiales, consolidando su posición como uno de los principales productores a nivel mundial.

La filial financiará la inversión aprobada con deuda (a través de créditos bancarios, emisiones de bonos y, eventualmente, créditos de fomento de exportación), con un aumento de su capital y con recursos propios. En virtud de lo anterior, en la misma sesión de Directorio, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Arauco para el 17 de octubre de 2024, con el objeto de tratar, entre otras materias, aumentar su capital social en la suma de hasta US\$1.200 millones. Este aumento de capital tendrá por objeto complementar el financiamiento requerido para el Proyecto Sucuriú, y aumentar el capital de trabajo a fin de contar con una cantidad adecuada de recursos para la buena marcha de las actividades propias de Arauco. Se estima que del monto total antes indicado se van a requerir US\$300 millones para ser enterados a más tardar el 31 de diciembre de 2024, mientras que el saldo de US\$ 900 millones quedaría para ser pagado durante los años 2025 y 2026.

Arauco estima que este proyecto tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio de que por el momento estos no son cuantificables.

Finalmente, y en el mismo contexto de aprobación del proyecto, en la mencionada sesión se acordó modificar la política de dividendos de Arauco, estableciéndose que, con cargo a las utilidades que se obtengan en los ejercicios 2024, 2025 y 2026, se distribuirá anualmente un monto equivalente al 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, susceptibles de ser distribuidas como dividendos. Para los ejercicios posteriores, se distribuiría un monto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

II. En sesión de Directorio de Empresas Copec celebrada hoy, se aprobó concurrir a la Junta Extraordinaria de Accionistas que la filial Arauco acordó citar en los términos señalados y aprobar el aumento de capital que en ella se propondrá. En consecuencia, Empresas Copec aportará a Arauco un capital de hasta US\$ 1.200 millones, en un plazo de hasta 3 años, a ser financiado mediante caja existente, fondos provenientes de filiales y asociadas, y una reducción acotada del porcentaje de la utilidad a repartir como dividendo a sus accionistas. En tal sentido, el Directorio acordó modificar la Política de Dividendos de la Sociedad, actualmente vigente, reduciendo de 40% a 30% el porcentaje de las utilidades líquidas del ejercicio a ser distribuidas como dividendos, respecto de las utilidades correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026. Para los ejercicios siguientes, se volvería a la Política de Dividendos del 40%.

Según la información y proyecciones actuales, no se estiman necesarias otras medidas para el financiamiento del aporte de capital a la filial. Tales medidas solo serían consideradas si fuesen estrictamente requeridas para cumplir con la Política de Financiamiento de la Sociedad.”

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se ha comunicado lo siguiente:

III. El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copee S.A. ("Empresas Copec" o la "Sociedad"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avda. El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, en la letra b) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero:

En sesión ordinaria de Directorio de mi representada celebrada con esta fecha se acordó, entre otras materias, aprobar una Política de Operaciones Habituales respecto de operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, las que conforme a la letra b) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas se entenderán ordinarias en consideración al giro social.

La referida política se encontrará a disposición de los interesados en el sitio web www.empresascopec.cl y en las oficinas de la Compañía ubicadas en Avda. El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no tendrán efectos en nuestros estados financieros ni debieran afectar el valor de las acciones de la Compañía

3. De la subsidiaria indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.:

Con fecha 23 de enero de 2024 se ha comunicado lo siguiente:

"El suscrito en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía" o "Arauco", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, Rol Único Tributario N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En sesión de directorio de Arauco de fecha de hoy, 23 de enero de 2024, se acordó modificar el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, cuya nueva versión será remitida a esta Comisión y publicada en la página web de la Compañía (www.arauco.com).

La modificación antes referida no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía."

Con fecha 16 de julio de 2024 se ha comunicado lo siguiente:

"El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la "Compañía" o "Arauco"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo

9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”):

En relación con lo informado en el Hecho Esencial enviado a la Comisión con fecha 20 de diciembre pasado, por la presente ponemos en su conocimiento que, tras haberse cumplido las condiciones suspensivas acordadas, en el día de hoy se ha producido el traspaso por parte de la Compañía y su filial Inversiones Arauco Internacional Limitada (junto con Arauco, las “Vendedoras”) de la totalidad de las acciones y derechos sociales que las Vendedoras tenían en forma directa en Arauco Florestal Arapotí S.A. y Arauco Forest Brasil S.A., e indirectamente en Empreendimentos Florestais Santa Cruz Ltda. y Florestal Vale do Corisco S.A., las que son titulares de activos principalmente en el estado de Paraná, Brasil. El precio de la venta, que ha ascendido a la cantidad de US\$ 1.168.000.000 (mil ciento sesenta y ocho millones de dólares), ha sido pagado con esta fecha y está sujeto a ajustes de precio usuales después del cierre de la transacción. El monto a recibir por Arauco después de impuestos es de aproximadamente US\$967.000.000, lo que le generará una utilidad de aproximadamente US\$174 millones después de impuestos, para ser reconocida en este ejercicio. Dicho monto difiere del informado en el hecho esencial de fecha 20 de diciembre pasado, antes referido, producto del reconocimiento anticipado al cierre del ejercicio 2023 de impuestos diferidos conforme lo establecen las normas contables IFRS”.

Con fecha 23 de julio de 2024 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la “Compañía” o “Arauco”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2 del artículo 10v, ambos de la Ley N 18.045, y en la Norma de Carácter General N 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”):

En sesión de directorio de Arauco de fecha de hoy, 23 de julio de 2024, se acordó modificar el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, cuya nueva versión será remitida a esta Comisión y publicada en la página web de la Compañía (www.arauco.com)”.

Con fecha 24 de septiembre de 2024 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la “Compañía” o “Arauco”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N2 150, piso 14, comuna de Las Condes, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2 del artículo 102, ambos de la Ley N9 18.045, y en la Norma de Carácter General N2 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”):

En sesión de Directorio de la Compañía de fecha de hoy se aprobó llevar adelante la construcción y puesta en marcha de la planta de celulosa del Proyecto Sucuriú, ubicado en la localidad de Inocencia, estado de Mato Grosso do Sul, Brasil, sujeto a la obtención de los permisos ambientales y de otro tipo que correspondan, y a los financiamientos necesarios.

Esta nueva planta contempla una inversión estimada de US\$ 4.600 millones para su construcción por parte de la filial de la Compañía, Arauco Celulose do Brasil S.A., con una capacidad de producción de aproximadamente 3.500.000 ADt/año de celulosa tipo Bleached Eucalyptus Kraft Pulp (BEIKP). El proyecto aprobado contempla también la construcción de una línea de transmisión eléctrica de aproximadamente 90 kilómetros, y otras obras menores. Para su más eficiente conectividad logística, se están considerando diversas alternativas.

La planta se autoabastecerá de energía eléctrica en su operación, y adicionalmente generará un excedente de potencia de aproximadamente 220 Megawatt de energía renovable en base a biomasa forestal.

Preliminarmente se estima, sujeto a los cambios y eventuales postergaciones que pudieran ser necesarias durante su desarrollo, que la planta entraría en operaciones el último trimestre del año 2027.

Una vez que entre en operación, la planta implicará un significativo incremento en la capacidad de producción total de celulosa de la Compañía y sus filiales, consolidando su posición como uno de los principales productores a nivel mundial.

La inversión aprobada se financiará con deuda (a través de créditos bancarios, emisiones de bonos y, eventualmente, créditos de fomento de exportación), con un aumento de capital, y con recursos propios.

En virtud de lo anterior, en la misma sesión de Directorio se acordó citar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de octubre del año 2024, a las 11.00 horas, con el objeto de tratar, entre otras materias, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de hasta US\$1.200 millones. Este aumento de capital tendrá por objeto complementar el financiamiento requerido para el Proyecto Sucuriú, y aumentar el capital de trabajo a fin de contar con una cantidad adecuada de recursos para la buena marcha de las actividades propias de la Compañía. Se estima que del monto total antes indicado se van a requerir US\$ 300 millones para ser enterados a más tardar el 31 de diciembre de 2024, mientras que el saldo de US\$ 900 millones quedaría para ser pagado durante los años 2025 y 2026.

Arauco estima que este Proyecto tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

Finalmente, y en el mismo contexto de aprobación del proyecto, en la mencionada sesión se acordó modificar la política de dividendos de la Compañía, estableciéndose que, con cargo a las utilidades que se obtengan en los ejercicios 2024, 2025 y 2026, se distribuirá anualmente un monto equivalente al 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, susceptibles de ser distribuidas como dividendos. Para los ejercicios posteriores, se distribuiría un monto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, susceptibles de ser distribuidas como dividendos. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Directorio de acordar pagar dividendos provisorios, en la medida que se prevea un término de año con resultados positivos y que las disponibilidades de caja de la Compañía lo permitan."

4. De la subsidiaria indirecta Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.:

Con fecha 5 de marzo de 2024 se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N O 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N 0 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted respecto del siguiente hecho esencial relativo a Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. ("la Sociedad"):

El Directorio de la Sociedad, en forma unánime, designó a don Robert Sprätz Demaría como gerente general de la Sociedad, el que comenzará a ejercer su cargo a contar del día 1º de abril de 2024.

Agradeceremos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.”